

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2020-00817-00

Con fundamento en el numeral 3° del artículo 2.2.2.4.1.31. del Decreto 1835 de 2015, se da por terminado el presente trámite.

Por secretaría líbrense los oficios de levantamiento de la medida cautelar del vehículo respectivo y archívese el expediente.

Notifiquese

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSEC

(Y)

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **23** fijado hoy **12/02/2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey

SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c06b06922f3399e6946e1547a7bf6b4d2bf820fac52f154d6b94821a8e48551

Documento generado en 11/02/2021 08:40:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica